



MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA  
IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN  
INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN  
Trigésima Quinta Reunión del Comité de Expertos  
Del 8 al 11 de marzo de 2021  
Washington, D.C

OEA/Ser.L.  
SG/MESICIC/doc.580/21  
11 de enero de 2021  
Original: español

## ANEXO

### **FORMATO PARA PRESENTAR EXPERIENCIAS, DESARROLLOS Y LECCIONES APRENDIDAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, CON OCASIÓN DE LA PENDEMIA DEL COVID – 19**

1. Título: Título del tema que se abordará y materia de la Convención con la que se relaciona:

**Rol del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) en la Emergencia Sanitaria Nacional por los efectos del covid-19**

**Artículo III de la CICC Medidas Preventivas Numeral 9: Órganos de Control Superior, con el fin de desarrollar mecanismos modernos para prevenir, detectar, sancionar y erradicar las prácticas corruptas.**

2. Institución: Nombre de la institución, instancia o autoridad a cargo del tema y de la persona que hará la presentación verbal en la sesión especial del Comité, indicando sus datos de contacto (correo electrónico y número telefónico directo en que se pueda contactar):

**La presentación será un video y para atender consultas o ahondar más en el tema estará a cargo el Magistrado del TSC Abogado Roy Pineda Castro, quien a la vez es experto titular ante el Mesicic.**

3. Experiencia: Por favor refiérase brevemente a la experiencia que se le ha presentado en relación con el tema abordado, describiendo los obstáculos, dificultades y/o retos derivados de la pandemia del COVID-19 que han tenido en este campo:

**El cinco de marzo del año 2020, una semana antes que se reportara en Honduras el primer caso positivo de covid-19, se publicó el Decreto Número 145-2019 que reforma la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas de la República de Honduras (TSC) facultando la realización del Control Concurrente, dando la oportunidad de detectar en el momento cualquier situación irregular y corregirla, aplicando la función de asesoría que le permita la Ley.**

**Al registrarse el primer caso positivo de covid-19 el Gobierno de la República decretó Estado de Emergencia Sanitaria, lo que implicó la autorización a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (Sinager) a realizar compras y contrataciones directas de bienes, insumos y servicios.**

4. Desarrollos: Por favor describa brevemente los desarrollos dados por el Estado para afrontar los obstáculos, dificultades y/o retos derivados de la pandemia del COVID-19 con respecto a la experiencia en el tema abordado, incluyendo las acciones prácticas adoptadas, tales como las relacionadas con el uso de nuevas tecnologías de la información y comunicación (TICs), la adopción o modificación de normas jurídicas, las reformas a instituciones u otras medidas:

**Ante tal situación y en apego a la reforma legal, el TSC instruyó el 24 de marzo, a todos los Auditores Internos de las instituciones que conforman el Sinager y de las Municipalidades**

para acompañar los procesos de compras y contrataciones que se realicen en la atención de la emergencia sanitaria, implementando para tal efecto los controles concurrentes.

Asimismo, se convocó de forma voluntaria a 50 Auditores para realizar labores de campo en las instituciones del Estado, mediante acciones de acompañamiento y fiscalización, cumpliendo todas las medidas de bioseguridad.

De inmediato, se puso en marcha el Plan de Acción para el Acompañamiento y Fiscalización de los Recursos Públicos en el marco de la Emergencia, que permitió contar con una hoja de ruta en la labor que realizan los auditores.

Dicho Plan contiene tres fases:

**FASE 1: Trabajo de campo, incluye la solicitud y análisis de la información referida a las compras y contrataciones de bienes, insumos y servicios.**

**FASE 2: Acompañamiento y verificación del proceso de maquilado y distribución de raciones alimenticias para familias vulnerables.**

**FASE 3: Realización de auditorías a posteriori.**

5. Lecciones aprendidas: Por favor describa brevemente las lecciones aprendidas como resultado de la experiencia presentada y de los desarrollos que se tuvieron que dar para afrontar los obstáculos, dificultades y/o retos derivados de la pandemia del COVID-19 en relación con ella:

**Producto de las primeras acciones de Control Concurrente el TSC detectó serias irregularidades en los procesos de compra realizados por la Secretaría de Gestión del Riesgo y Contingencias Nacionales (Copeco) y por Inversión Estratégica de Honduras (Invest-H).**

**Además del acompañamiento y control concurrente realizado a la recepción de insumos médicos y de bioseguridad, se llevan a cabo una Auditorías Especiales a las compras realizadas por ambas instituciones, ya que los procesos de adquisición se habían efectuado antes que se instalara la comisión de auditores.**

**Como resultado de las Investigaciones especiales, el TSC ya remitió al Ministerio Público por ser el ente facultado para la acción penal, dos informes en el caso de Invest-H y uno en el caso de Copeco, encontrando indicios de responsabilidad penal en las compras realizadas.**

6. Contacto: Por favor informar con quién comunicarse para recibir mayor información y los datos de contacto (nombre, correo electrónico y número de teléfono directo en que se pueda contactar):

**Lic. Melissa Paz- Directora de Comunicación TSC, Email: [mpaz@tsc.gob.hn](mailto:mpaz@tsc.gob.hn)**